



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa O.S. UNION CORTADORES DE LA INDUMENTARIA c/ BY FOX SRL s/EJECUCION LEY 23660", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 5° y 7° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la recurrente para que haga efectivo el depósito previsto en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **By Fox SRL**, representada por **MARCOS GABRIEL GUTMAN**.
Tribunal de origen: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 6**.